



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

445

Mexicali, Baja California, 08 de marzo de 2021
Asunto: Iniciativa Oficialía de Partes

**DIPUTADA EVA GRICELDA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

Presente.-



Por medio de este conducto y en atención a lo previsto en los artículos 110 fracción I y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar para su trámite correspondiente la siguiente, **INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración o comentario al respecto.

A T E N T A M E N T E

**DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA
COORDINADOR DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIPUTADA EVA GRICELDA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

Compañeras diputadas,
Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO FAUSTO GALLARDO GARCÍA**, en nombre y representación del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, **INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Día Internacional de la Mujer originalmente denominado Día Internacional de la Mujer Trabajadora, conmemora la lucha de la mujer por su participación dentro de la sociedad y su desarrollo íntegro como persona. Fue institucionalizado por las Naciones Unidas en 1975.

En 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin, se proclamó el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer. La propuesta de Zetkin fue respaldada en forma unánime por la conferencia a la que asistían más de cien mujeres procedentes de 17 países, entre ellas las tres primeras elegidas para el parlamento finés. El objetivo era promover la igualdad de derechos.

En España, a partir del 8 de marzo de 1910, la mujer accedió a la Enseñanza Superior en igualdad de condiciones que el hombre, cuando se aprobó una real orden que autorizó “por igual la matrícula de alumnos y alumnas”, poco después de que Emilia Pardo Bazán fuera nombrada consejera de Instrucción Pública.

Como consecuencia de la decisión adoptada en Copenhague el año anterior, el Día Internacional de la Mujer se celebró por primera vez el 19 de marzo de 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, con mítines a los que asistieron más de un millón de personas, que exigieron para las mujeres el derecho de voto y el de ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.

Menos de una semana después, el 25 de marzo de 1911, 123 jóvenes trabajadoras y 23 trabajadores, la mayoría inmigrantes, murieron en el trágico incendio en la fábrica Triangle Shirtwaist de Nueva York, por no poder salir del edificio, pues habían sido encerradas sin posibilidad de escapar. Este suceso tuvo grandes repercusiones en la legislación

laboral de los Estados Unidos, y en las celebraciones posteriores del Día Internacional de la Mujer se hizo referencia a las condiciones laborales que condujeron al desastre.

Después de la revolución de octubre, la dirigente bolchevique Alexandra Kollontai consiguió que el 8 de marzo se considerase fiesta oficial en la Unión Soviética, aunque laborable. El 8 de mayo de 1965 por decreto del Sóviet Supremo de la Unión Soviética se declaró no laborable el Día Internacional de la Mujer.

En 1975, la ONU celebró el Año Internacional de la Mujer. En diciembre de 1977, la Asamblea General de la ONU en su Resolución 32/14236 invitó a todos los estados a que proclamasen, de acuerdo a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, una jornada como Día de las Naciones Unidas para los derechos de la mujer y la paz internacional.

El 8 de marzo de 2020, 80 mil mujeres marcharon por calles de la Ciudad de México¹, no solamente para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, sino también para protestar por las víctimas de feminicidios; al día siguiente, millones de mujeres no acudieron a sus centros de trabajo o escuelas, efectuando un Paro Nacional, con el objetivo de visibilizar su aporte a la nación, injustamente minimizado por una cultura patriarcal imperante.

Por desgracia, lo que parecía el inicio de una nueva era para las mujeres en México, se ha visto opacada por los efectos que ha dejado

¹ <https://www.milenio.com/politica/comunidad/marcha-8-marzo-2020-cdmx-vivo-marcha-feminista>

la pandemia de SARS-CoV2, por los cuales, incluso, en varios países se han prohibido ya las concentraciones tradicionales del 8-M, en 2021².

Sin embargo, si aspiramos a ser una sociedad progresista e igualitaria, no podemos soslayar la expresión contundente, plena, registrada en el 2020, ni dejar que se pierda en el olvido.

El efecto que tuvieron el 8 y 9-M de 2020, para visibilizar, para concienciar, para recordar y para poner en su justo lugar a las mujeres, fue mucho más grande que el de años de políticas públicas en materia de difusión de los beneficios de una sociedad igualitaria. Pero no podemos esperar que un estruendo así de grande, de importante, sea una cuestión excepcional o esté motivado únicamente por la protesta, sino que el Estado, como tal, teniendo la atribución y la obligación de ser garante de una vida libre de violencia y gozando de absoluta igualdad para las mujeres, debe ser quien vaya al frente.

Este año, la ONU nos recuerda que “las mujeres se encuentran al frente de la batalla contra la Covid-19, como trabajadoras del sector de la salud y en primera línea, y como científicas, médicas y cuidadoras; no obstante, ganan un 11 por ciento menos globalmente en comparación con sus homólogos masculinos. Como señala un análisis de equipos de trabajo sobre la Covid-19 de 87 países, solamente el 3,5 por ciento de estos tenían paridad de género”.

² <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/8m-prohiben-manifestaciones-en-madrid-para-el-dia-internacional-de-la-mujer>

“Cuando las mujeres están al cargo, se observan resultados positivos. Varias de las respuestas más eficientes y ejemplares ante la pandemia de la Covid-19 han sido dirigidas por mujeres. Y las mujeres, especialmente las jóvenes, son quienes organizan movimientos diversos e inclusivos en línea y en la calle a favor de la justicia social y la igualdad o la lucha contra el cambio climático en todas partes del mundo. Sin embargo, las mujeres de menos de 30 años de edad representan menos del 1 por ciento de los parlamentarios a escala mundial”.

Para nuestro país, además, este es un año especial, puesto que el Foro Generación Igualdad, la reunión más importante para la inversión y la adopción de medidas por la igualdad de género, dará comienzo en la Ciudad de México entre el 29 y el 31 de marzo, y se clausurará en París en junio de 2021. Este evento congregará a personas líderes, visionarias y activistas de todo el mundo, de manera segura en una plataforma virtual, a fin de impulsar un cambio transformador y duradero para las generaciones venideras.

Es por todo lo anteriormente vertido, que este día presentamos una iniciativa a fin de que el 8 de marzo de cada año sea día feriado para todas las mujeres de nuestro país, en aras de que se recuerde su aporte, insustituible e invaluable.

Además, planteamos que, de esa forma, México esté a la vanguardia de otras naciones, que ya están otorgándole al 8M su necesario valor;

tal es el caso de Berlín, capital alemana que, el 24 de enero de 2019, decretó como feriado tal fecha³

Baja California siempre se ha caracterizado por ir a la vanguardia en cuanto a las políticas públicas, por lo que esta reforma nos brinda la oportunidad de ser punta de lanza en el país, en torno al reconocimiento debido a las mujeres:

TEXTO ORIGINAL	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:</p> <p>I. El 1o. de enero;</p> <p>II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;</p> <p>III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;</p> <p>IV. El 1o. de mayo;</p> <p>V. El 16 de septiembre;</p> <p>VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;</p> <p>VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo</p>	<p>Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:</p> <p>I. El 1o. de enero;</p> <p>II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;</p> <p>III. El 8 de marzo, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, de observancia únicamente para las trabajadoras</p> <p>IV. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;</p> <p>V. El 1o. de mayo;</p> <p>VI. El 16 de septiembre;</p> <p>VII. El tercer lunes de noviembre</p>

³ <https://www.pressenza.com/es/2019/01/el-8m-ya-es-feriado-en-berlin/>

<p>Federal;</p> <p>VIII. El 25 de diciembre, y</p> <p>IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.</p>	<p>en conmemoración del 20 de noviembre;</p> <p>VIII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;</p> <p>IX. El 25 de diciembre, y</p> <p>X. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.</p>
---	--

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO para quedar como sigue:

ÚNICO.- Se reforma la fracción III del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, recorriéndose las subsecuentes para quedar como sigue:

Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

I. El 1o. de enero;

II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

III. El 8 de marzo, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, de observancia únicamente para las trabajadoras

IV. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

V. El 1o. de mayo;

VI. El 16 de septiembre;

VII. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

VIII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

IX. El 25 de diciembre, y

X. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE



DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO